

Quillota, 14 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 463/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1187D/2018 de 27 de Diciembre de 2018 de Director Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice devolución de dinero a **RODRIGO LOPEZ VIDALES**, Rut [REDACTED] y que sea depositado a su cuenta corriente de [REDACTED], lo anterior debido a que el día 07 de Marzo de 2018, pago la mitad del curso "Técnicas de Manejo de una Máquina Retroexcavadora", Orden de Ingreso N° 0198745, dicho curso se aplazó en 2 oportunidades sin completar el número de participantes necesarios, por lo cual no se realizó;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Rodrigo López Valdés, de fecha 30 de Noviembre de 2018, en donde solicita devolución de dinero por curso que no realizará;
4. Comprobante de Transferencia;
5. Copia de Orden de ingreso Municipal N° 0401331, de fecha 13 de Diciembre de 2018;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00343, de fecha 10 de Enero de 2019, emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
7. Ordinario N° 35 de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Coordinador Subrogante de la OMIL, Municipalidad de Quillota;
8. Copia de Orden de Ingreso Municipal N° 041331 de fecha 13 de Diciembre de 2018;;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por la suma de **\$90.000.-**, a **RODRIGO LOPEZ VIDALES**, Rut [REDACTED] y que sea depositado a su cuenta corriente de [REDACTED] lo anterior debido a que el día 07 de Marzo de 2018, pago la mitad del curso "Técnicas de Manejo de una Máquina Retroexcavadora", Orden de Ingreso N° 0198745, dicho curso se aplazó en 2 oportunidades sin completar el número de participantes necesarios, por no realizarse el curso.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Director Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antes, comuníquese, dése cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

1. Control
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal

DMG/PEA/lcv.-